

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2023-9046 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/2023, en la modalidad de generación de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

Finalizado el plazo de información pública del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, la cual ha sido aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 7 de septiembre de 2023, al no haberse presentado alegaciones al mismo, se considera aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Gener.	Crédito final
Prog.	Econ.				
912	627	Órganos De Gobierno. Equipos informáticos - Grupos Políticos	0	2.000	2.000
912	480.01	Dotación Grupos Políticos	0	4.300	4.300
TOTAL				6.300 €	

Financiar la modificación en su totalidad con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ribamontán al Mar, 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
Francisco M. Asón.

2023/9046

CVE-2023-9046